



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011

RESOLUCIÓN N° 263 /2008

Asunción, 31 de octubre de 2008

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ.-----

VISTO: El Memorandum N° 035/08, del Departamento de Seguridad – AIG, las providencias de la Administración del Aeropuerto Internacional Guaraní, de la Dirección de Aeropuertos, el Dictamen N° 1306/08, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 003885/08), y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Seguridad – AIG, solicita la aprobación del Proyecto de “Programa de Seguridad Aeroportuaria” del Aeropuerto Internacional Guaraní.-----

Que, el Encargado de Despacho de la Dirección de Aeropuertos y el Administrador del Aeropuerto Internacional Guaraní, solicitan curso favorable al pedido del Jefe del Departamento de Seguridad - AIG.-----

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la aprobación del Programa de Seguridad del Aeropuerto Internacional Guaraní.-----

Que, conforme con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

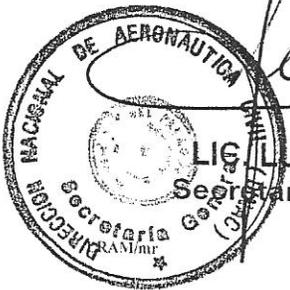
POR TANTO: De conformidad con las disposiciones legales vigentes.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar, el Programa de Seguridad Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional Guaraní, a partir de la fecha de la presente Resolución, el cual forma parte de la presente Resolución.-----

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Luis R. Acosta M.
LIG. LUIS R. ACOSTA M.
Secretario General Interino



Roberto H. Valenzuela R.
TEC. ESP. ROBERTO H. VALENZUELA R.
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil